



VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Extensión, el Programa de Postitulación y el Método Suzuki, que se llevan a cabo los días sábados en el Pabellón México de la Facultad, durante el mes de junio ppdo., se autorizó al Sr. Raúl Perea a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza de dicho espacio físico como así también atención a los docentes en el manejo de equipos; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que el Sr. Raúl Perea ha cumplido un total de 25 (veinticinco) horas extras durante el mes de junio ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$72,92.- (pesos setenta y dos con noventa y dos centavos importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Raúl Perea, Legajo 41404, el importe bruto de \$ 1823.- (pesos un mil ochocientos veintitrés) en concepto de 25 (veinticinco) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza en los Pabellones México y España como así también de atención a docentes en el manejo de equipos de la Facultad, durante el mes de junio ppdo.

ARTÍCULO 2°: Imputar de dicho gasto \$ 364,60.- a Fuente 12 Sub cuenta 300; \$ 729,20.- a Fuente 12 Subcuenta 310 y \$ 729,20.- a Fuente 12 Sub cuenta 109 de la Facultad.

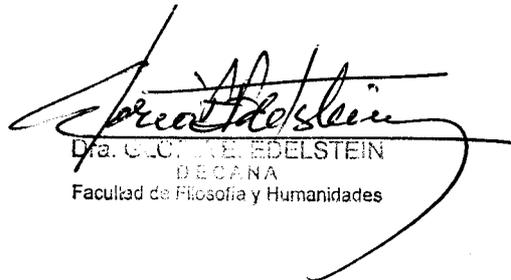
ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION N° 1039

smm


SR. RAMÓN A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES - SM


Dra. GLADYS EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades